



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°108/2025.-

GILBERT, 11 de julio de 2025-

VISTO

La Ordenanza N°1102/2024 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082 a través de su artículo N° 155 faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas presupuestarias dentro de un mismo sector, reforzando las que resulten insuficientes, siempre y cuando lo considere necesario, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que, resulta necesario efectuar una reasignación de las partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025

. Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese efectuar una reasignación de partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025, conforme a ANEXO I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al área contaduría para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º.- Elévese el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, 11 de julio Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos.

